

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 -2017 -A/MDC.

Colcabamba, 23 de Enero del 2017.

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía No. 017-2017-A/MDC, de fecha 23 de enero del 2017, y;

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 001-2017-A/MDC, de fecha 04 de enero del 2017, se designó como responsable del manejo de CAJA CHICA para el ejercicio 2017 de la fuente de financiamiento para el pago corriente de la Municipalidad Distrital de Colcabamba al Abg. **Mario Fidel Huayhua Collanqui**.

Que, a través de la Carta N° 001-2017-MFHC, de fecha 23 de enero del 2017 el Abg. Mario Fidel Huayhua Collanqui, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Secretario General de la MDC, el mismo que fue aceptado conforme es de verse de la Resolución de Alcaldía No. 017-2017-A/MDC, consecuentemente debe dejarse sin efecto la designación como responsable del manejo de caja chica, en atención a los hechos descritos en el considerando segundo de la presente.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DEJESE** sin efecto la Resolución de Alcaldía No. 001-2017-A/MDC, mediante el cual se designó al Abog. Mario Fidel Huayhua Collanqui como responsable de caja chica para el ejercicio fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.

**Artículo Segundo.- DISPONGO** a la Sub Gerencia de Administración la ejecución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

WCBZ/A  
RVR/SG (E)  
C.C.  
SGA  
INT.  
ARCH.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
  
William Cesar Bustiza Zuasnar  
ALCALDE